

## **PROTOCOLO DE MALTRATO ADULTO – ADULTO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**1.- Los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio** (integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales) Tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

Serán consideradas las siguientes faltas:

- Falta de respeto entre funcionarios, apoderados y entre apoderados y funcionarios del Colegio.
- Hacer uso indebido de elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas o a la Institución, atentando contra su dignidad
- Crear o publicar material tanto digital como impreso en relación con temas que atentan contra la dignidad de los adultos de la comunidad educativa.
- Referirse a uno o varios adultos de la comunidad educativa de forma irrespetuosa o descalificativa del trabajo que realice.
- Amenaza explícita y/o implícita en el lenguaje hacia algún (funcionario del establecimiento) integrante de la comunidad educativa.
- Humillaciones y agresiones verbales de forma directa o indirecta a algún miembro de la comunidad educativa.
- Uso de lenguaje inadecuado entre adultos de la comunidad en los distintos contextos educativos (tono de voz, lenguaje vulgar, gestos inadecuados que denoten falta de respeto a la situación en que se está inmerso).
- Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un adulto de la

comunidad del Colegio.

En el caso que los conflictos se produzcan entre apoderados; o entre funcionarios y apoderados y estos se produzcan dentro del Colegio o en una actividad de colegio en el ámbito de la comunidad educativa se procederá de la siguiente manera:

Si se toma conocimiento después de ocurrido el hecho

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1: Recepción del caso	Persona afectada  Encargada de convivencia	De inmediato ocurrido el hecho	Entrega registro escrito a encargada de convivencia, quien lo incorporará en libro foliado de convivencia y posteriormente se informará a Dirección, dependiendo de la gravedad del hecho.
Paso 2: Indagación del caso	Encargada Convivencia	5 días hábiles prorrogable a 3 más	El encargado de convivencia o quien designe del equipo se entrevistará con las partes involucradas.
Paso 3: Resolución	Encargada convivencia	3 días hábiles	De acuerdo a los resultados de la investigación se podrá resolver de las siguientes formas:

	Dirección		<p>Compromisos individuales</p> <p>Mediación entre las partes</p> <p>Disculpas públicas o privadas</p> <p>Reparación del daño.</p> <p>Cambio de apoderado temporal o permanente.</p> <p>Sanción de acuerdo a “Protocolo de funcionarios en relación a faltas”.</p> <p>Denuncia por delito (en este caso será el adulto afectado quien tomará la decisión de interponer la denuncia y el colegio brindará todos los antecedentes necesarios)</p>
--	-----------	--	---

2.- Si se presencia el hecho agresión verbal en una actividad escolar

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1: Recepción del caso, intentar detener la agresión de ser	Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección	En el momento de darse cuenta de la agresión	Intentar detener la agresión <u>sin exponer</u> la integridad física de ningún funcionario.

posible	inspectoría o quienes estén presentes.	lo más cerca de ocurrido el hecho	
Paso 2: Indagación del caso	Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección inspectoría o quienes estén presentes	En el momento de darse cuenta de la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho	Si solo fuera una agresión verbal se intentará: Compromisos individuales, mediación entre las partes, disculpas públicas o privadas, reparación del daño, evaluación de la posibilidad de continuar en el evento. De no ser posible se solicitará que se retiren del evento.
Paso 3: Determinación de POSIBLES SANCIONES (cambio de apoderados, sanción a	Dirección	5 días hábiles tras ocurridos los hechos	Dirección se contactará por los canales formales con los funcionarios o apoderados relacionados con los involucrados en la agresión, para informarles de la resolución en relación a las posibles sanciones a recibir.

funcionario)			
--------------	--	--	--

3.- se presencia el hecho agresión física o amenaza en una actividad escolar

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1: Recepción del caso, intentar detener la agresión de ser posible	Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección inspectoría o quienes estén presentes.	En el momento de darse cuenta de la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho	Intentar detener la agresión <u>sin exponer</u> la integridad física de ningún funcionario.
Paso 2: Indagación del caso y llamado a carabineros	Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección	En el momento de darse cuenta de la	Llamado a carabineros para proteger la integridad del resto de los asistentes y no entorpecer la realización del acto, indagando identidad de involucrados y relación con algún integrante de la comunidad educativa.

	inspectoría o quienes estén presentes	agresión lo más cerca de ocurrido el hecho	
Paso 3: Solicitar la salida de las personas del evento	Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección inspectoría o quienes estén presentes con ayuda de carabineros.	En el momento de darse cuenta de la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho	Se solicita ayuda a carabineros para desalojar a las personas del lugar para evitar futuros conflictos dentro de la actividad. Si las personas así lo deciden pueden interponer una denuncia por el hecho ocurrido (en este caso será el adulto afectado quien tomará la decisión de interponer la denuncia y el colegio brindará todos los antecedentes necesarios).
Paso 3: Determinación de no ingreso a eventos del colegio y sanciones	Dirección	5 días hábiles tras ocurridos los hechos	Dirección se contactará por los canales formales con los apoderados relacionados en la agresión, para informarles que dichas personas tienen prohibido el ingreso a eventos escolares ya sea dentro del recinto o fuera de él y que se procederá al cambio de apoderado.  En relación a los funcionarios se aplica reglamento interno.

correspondientes			
------------------	--	--	--

Si las agresiones fueran entre un grupo de personas que no es posible controlar se detendrá el evento, llamando inmediatamente a carabineros quienes actuarán de acuerdo a sus protocolos.

## MALTRATO VERBAL O FISICO ENTRE ADULTOS QUE NO SON INTEGRANTES DIRECTOS DE COMUNIDAD EDUCATIVA

Situaciones que se producen entre adultos no pertenecientes a la comunidad educativa en situaciones escolares tales como reuniones, actividades extraordinarias, licenciaturas, kermesse, actividades de aniversario, viajes educativos, encuentros deportivos, artísticos o pedagógicos, actividades religiosas, entre otras, se procederá de la siguiente forma ya sea dentro del recinto escolar o fuera de él:

- Si las **agresiones son verbales** (malos tratos, vulgaridades, garabatos etc.), ,

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1: Recepción del caso, intentar detener la agresión de ser posible	Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección inspectoria o quienes estén presentes.	En el momento de darse cuenta de la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho	Intentar detener la agresión <u>sin exponer</u> la integridad física de ningún funcionario.
Paso 2: Indagación del caso	Encargados del evento, funcionarios, convivencia,	En el momento de darse cuenta de	Si solo fuera una agresión verbal se intentará: Compromisos individuales, mediación entre las partes, disculpas públicas o privadas, reparación del daño, evaluación de la posibilidad de continuar en el evento. De no ser posible se solicitará que se retiren del evento.



	dirección inspectoría o quienes estén presentes	la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho	
Paso 3: Evaluación de situación	Dirección	5 días hábiles tras ocurridos los hechos	Dirección se contactará por los canales formales con los funcionarios o apoderados relacionados con los involucrados en la agresión, para informarles que se está en conocimiento de situación y que no corresponde dicho comportamiento, advirtiendo que no se volverá a tolerar.

3.- Si las **agresiones son física o amenazas** ,

AGRESIÓN ENTRE ADULTOS SI EL PERSONAL DEL COLEGIO SE DA CUENTA DE LOS HECHOS EN EL MOMENTO QUE OCURREN

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
-------	-------------	-------	---------------

<p>Paso 1:</p> <p>Recepción del caso, intentar detener la agresión de ser posible</p>	<p>Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección inspectoría o quienes estén presentes.</p>	<p>En el momento de darse cuenta de la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho</p>	<p>Intentar detener la agresión <u>sin exponer</u> la integridad física de ningún funcionario.</p>
<p>Paso 2:</p> <p>Indagación del caso y llamado a carabineros</p>	<p>Encargados del evento, funcionarios, convivencia, dirección inspectoría o quienes estén presentes</p>	<p>En el momento de darse cuenta de la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho</p>	<p>Llamado a carabineros para proteger la integridad del resto de los asistentes y no entorpecer la realización del acto, indagando identidad de involucrados y relación con algún integrante de la comunidad educativa.</p>
<p>Paso 3:</p>	<p>Encargados del</p>	<p>En el</p>	<p>Se solicita ayuda a carabineros para desalojar a las personas del</p>

<p>Solicitar la salida de las personas del evento</p>	<p>evento, funcionarios, convivencia, dirección inspectoría o quienes estén presentes con ayuda de carabineros.</p>	<p>momento de darse cuenta de la agresión lo más cerca de ocurrido el hecho</p>	<p>lugar para evitar futuros conflictos dentro de la actividad. Si las personas así lo deciden pueden interponer una denuncia por el hecho ocurrido (en este caso será el adulto afectado quien tomará la decisión de interponer la denuncia y el colegio brindará todos los antecedentes necesarios).</p>
<p>Paso 3:  Determinación de no ingreso a eventos del colegio.</p>	<p>Dirección</p>	<p>5 días hábiles tras ocurridos los hechos</p>	<p>Dirección se contactará por los canales formales con los funcionarios o apoderados relacionados con los involucrados en la agresión, para informarles que dichas personas tienen prohibido el ingreso a eventos escolares ya sea dentro del recinto o fuera de él, reservándonos el derecho de admisión.</p>

Si las agresiones fueran entre un grupo de personas que no es posible controlar se detendrá el evento, llamando inmediatamente a carabineros quienes actuarán de acuerdo a sus protocolos.